RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 382-2017-MDCC

Cerro Colorado, 09 NOV 2017

VISTOS:

El Informe N° 146-2017-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita se apruebe la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional; la decisión adoptada por este despacho de Alcaldía; y ,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala en relación a la incorporación de mayores fondos públicos que estas se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaría, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarías de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, según el artículo 23º numeral 23.1 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la Incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente: "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, con Informe Técnico N° 418-2017-ACMA-GOPI-MDCC el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura da a conocer la necesidad de continuar con la ejecución de obras, solicitando se habilite recursos a las obras que se detallan en el referido informe;

Que, mediante Informe N° 146-2017-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa es de necesidad continuar con la ejecución de diversos proyectos de inversión, motivo por el cual solicita la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 3,598,509.00, de acuerdo al anexo adjunto al referido Informe;

Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 3,598,509.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	3,598,509.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	3,598,509.00
1 Ingresos Presupuestarios	3,598,509.00
1 4 Donaciones y Transferencias	3,598,509.00
1 4 1.4.2 1 Regalías Mineras	3,598,509.00
TOTAL INGRESOS	3,598,509.00

EGRESOS		En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		3,598,509.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		3,598,509.00

ITEM	CODIGO SNIP - UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	311051	Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Pro Vivienda de Interés Social Villalobos Ampuero Zona II, Distrito De Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa	1,481,566.00
2	338820	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH. Programa Municipal la Tierra Prometida las Mercedes, Distrito de Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa	2,116,943.00
		TOTAL PLIEGO	3,598,509.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel B. Vera Paredes
ALCALDE